

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA Nº14/2010 ID:3671-27-LE10 OBRA "REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO".

DECRETO Nº 776

Chillán Viejo, 2 0 ABR. 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2.440 de fecha 24.12.2010 que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- El Ord. Min. Int. (Ord.) Nº 938 de 30 de marzo de 2010, que aprueba proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma FIE-Emergencia T. año 2010.

- El Decreto Alcaldicio Nº 682 de 06 de abril de 2010, que "APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA "REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO".

- El llamado a licitación a través del portal Mercado Público, ID

N° 3671-27-LEO:

- El Acta de Apertura de Licitación de 14 de abril de 2010.
- El Informe de Evaluación Propuesta Pública N°3136/27/LE10 de 19 de abril de 2010, donde se propone adjudicar la obra a Don Danilo Godoy San Martín, en un monto de \$3.252.865.- (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 10 días corridos.
- El Memorandum Nº 105 de 20 de abril de 2010, del Director de Planificación a Sr. Alcalde, donde adjunta el Informe de Evaluación indicado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Informe de Evaluación de Ofertas de 19 de abril de 2010, donde se propone adjudicar la obra "REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO" a Don Danilo Godoy San Martín, por un monto de \$3.252.865.- (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 10 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a Don Danilo Godoy San Martín, para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

- 3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.
- 4.- ÍMPUTESE el gasto a la imputación presupuestaria 31.02.004

del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUN Y ARCHÍVESE

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/RCO /rbc.

Distribución:

-Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Ontrol, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación,